RESOLUCIÓN Nº 229
(16 DE ABRIL DE 2026)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL MC-028-2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del MC-028-2026.

Que revisada la Póliza de Cumplimiento No. 39-44-101182435 – Anexo 0 y póliza de RCE No. 39-40-101047924 – Anexo 0 de fecha 15 de abril de 2026, expedidas por Seguros del Estado S.A, constituida por el contratista **RONEL ARTURO GARCES ANZOLA** identificado con C.C 9.498.187 de Otanche, se observa:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
TOMADOR / GARANTIZADO	**RONEL ARTURO GARCES ANZOLA** C.C 9.498.187 de Otanche
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NUMERO DE POLIZA:	POLIZA CUMPLIMIENTO N ° 39-44-101182435 – Anexo 0 POLIZA RCE No. 39-40-101047924– Anexo 0
FECHA EXPEDICION POLIZA:	15 DE ABRIL DE 2026
N. CONTRATO:	MC-028-2026
OBJETO:	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ, 2026.
AMPAROS	**VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Monto asegurar: 10% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. Vigencias: 15/04/2026 hasta 15/09/2026 Monto asegurado: $600.000
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Monto asegurar: 5% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y tres (03) años más. Vigencias: 15/04/2026 hasta 15/05/2029 Monto asegurado: $300.000
ESTABILIDAD DE LA OBRA	Monto asegurar: 10% valor del contrato. Duración: 2 años, 0 meses y 0 días. Monto asegurado: $600.000
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	Monto asegurar: $ 350.181.000

	Vigencias: 15/04/2026 hasta 15/05/2026

Que igualmente, la póliza presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el MC-028-2026, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese las garantías expedidas por Seguros del Estado S.A en virtud MC-028-2026, Celebrando entre el Municipio de Otanche – Boyacá y contratista **RONEL ARTURO GARCES ANZOLA identificado con C.C 9.498.187 de Otanche**, de conformidad con la parte motivada de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Otanche, a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2026.

ANYUL ADRIAN GARZON BERNAL
Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal.